

**DEPARTAMENTO NORTE DE SANTANDER  
ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA  
SECRETARIA DE TRANSITO Y TRANSPORTE**

**NOTIFICACIÓN POR AVISO DEL 09 DE JUNIO DE 2022 DE MANDAMIENTOS DE  
PAGO EN CONTRA DE LOS DEUDORES POR INFRACCIONES A LAS NORMAS DE  
TRANSITO DEL MES DE FEBRERO 2019**

**INFORMA:**

El Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, en uso de sus facultades Constitucionales y legales, en especial las conferidas por la Ley 769 de 2002, modificada por la Ley 1383 de 2010 y en el artículo 185 del Acuerdo 040 de 2010 "Estatuto Tributario Municipal" procede a informar:

Que, con ocasión del proceso de Cobro Coactivo, este despacho libró los correspondientes mandamientos de pago a los ciudadanos que se relacionan a continuación, cuyas citaciones para la notificación fueron enviadas vía correo certificado a la dirección reportada en las bases de datos con las que cuenta esta secretaria, en virtud del art. 563 del Estatuto Tributario.

Que, teniendo en cuenta que algunas de las citaciones de los deudores de las infracciones presentan nota de devolución por la empresa de correos certificado, de conformidad con lo establecido en el artículo 568 y ss del Estatuto Tributario Nacional, se realiza la presente publicación surtiendo la notificación por aviso; adicional a lo anterior, y en aras de salvaguardar los derechos y garantías legales y constitucionales de los ciudadanos, se procede a notificar de igual forma a quienes efectivamente se hayan notificado del acto administrativo de mandamiento de pago librado en su contra.

Teniendo en cuenta lo anterior, se publica el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, contados a partir del jueves (09) de junio de 2022, en las instalaciones de este despacho, ubicado en la Avenida 0 No. 9-59 Hotel Tonchalá en la ciudad de Cúcuta.

Contra el Mandamiento de Pago proceden las excepciones contempladas en el artículo 831 del Estatuto Tributario Nacional, las cuales deberán presentarse dentro de los quince (15) días hábiles siguientes a la publicación del presente aviso según el artículo 830 de la misma norma.

Para garantizar el pago de las obligaciones se decretarán las medidas de embargo sobre los bienes muebles o inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro o títulos de contenido crediticio que posea o llegare a poseer el deudor.

**El presente AVISO se fija el jueves nueve (09) de junio de 2022 a las 8:00 AM y se desfija el miércoles quince (15) de junio de 2022 a las 5:00 PM.**

**Los actos administrativos aquí relacionados se consideran LEGALMENTE NOTIFICADOS al finalizar el día siguiente del RETIRO del presente AVISO.**



**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

### **NOTIFICACIÓN POR AVISO CARTELERA**

El suscrito Secretario de despacho del Área Dirección, Control, Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 69 de la ley 1437 de 2011, Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, procede a notificar por aviso a las personas que se relacionan en el siguiente listado de la emisión de mandamientos de pago. La presente notificación se publicará en la página web y en un lugar de acceso al público de la Secretaría de Tránsito y Transporte por el término de cinco (5) días. Al día siguiente de la desfijación del presente aviso se considerará surtida la notificación y se iniciarán los términos establecidos por el Estatuto Tributario.

Se les hace saber que esta notificación se considera surtida al finalizar el día siguiente a la fecha de Desfijación de este aviso en cartelera, advirtiéndole que no procede recurso alguno.

**PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



**J. MAYID GENE BELTRÁN  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**

Para efectos de la presente notificación por aviso en cartelera de las órdenes de comparendo impuestas, las cuales se tabulan a continuación, se transcribe la parte resolutive de los actos administrativos de mandamiento de pago que se notifican:

### RESUELVE

**PRIMERO: LIBRAR** mandamiento de pago, por vía ejecutiva de mínima cuantía a favor de la **SECRETARIA DE TRÁNSITO Y TRANSPORTE DE CÚCUTA** y en contra del señor (a) **XXXXXXXXXXXX**, identificado (a) con **XXXXXXXXXXXX** No. **XXXXXXXXXXXX**, por las siguientes sumas de dinero y No. De Resolución **XXXXXXXXXXXX**:

1. Deuda de **XXXXXXXX M/CTE (\$XXXXXXXX)**, los intereses moratorios que se causen, desde que se hizo exigible la obligación y hasta el pago total de la misma, más las costas ocasionadas por el presente proceso.

**SEGUNDO: CITAR** al deudor o representante legal, para que en el término de (10) días, contados a partir de la recepción de la citación, comparezca a notificarse personalmente del mandamiento de pago. En caso de no comparecer se procederá a notificar por correo, y si esta notificación es devuelta por cualquier causa se procederá a notificar por aviso.

**TERCERO: ADVERTIR** al ejecutado que, según lo expuesto en el artículo 830 del Estatuto Tributario, dispone de quince (15) días, a partir del día siguiente a la fecha de notificación del presente Mandamiento de Pago, para cancelar el monto de la deuda con sus respectivos intereses o proponer las respectivas excepciones legales contempladas en los artículos 825 y 837 del Estatuto Tributario Nacional.

**CUARTO: DECRETAR** el embargo y secuestro de los bienes muebles e inmuebles, salarios, saldos bancarios, depósitos de ahorro, títulos de contenidos crediticio, acciones y demás valores que sea titular o beneficiario el ejecutado, depósitos en establecimientos bancarios, financieros, compañía de seguros o similares. Para esto, librense los oficios correspondientes para dar cumplimiento a la presente orden.

**QUINTO: CONTRA** la presente resolución, no procede recurso alguno, al tenor de lo dispuesto en el artículo 833-1 del Estatuto Tributario Nacional.

COMPARENDO	FECHA DE COMPARENDO	TIPO DE DOCUMENTO	No. DE DOCUMENTO	NOMBRES	NRO COACTIVO	FECHA COACTIVO
54001000000022494465	1/02/2019	Cédula	1093748575	WILLIAM ALFONSO LOPEZ	2021-10175068	28/12/2021
54001000000022491894	1/02/2019	Cédula	13472115	BERNARDO HELI VILLAMIZAR	2021-10175069	28/12/2021
54001000000022493726	1/02/2019	Cédula	13508635	ORLANDO ANTONIO PEREZ VELASQUEZ	2021-10175070	28/12/2021
54001000000022495221	13/02/2019	Cédula	13440090	HENRY JESUS ORTIZ RODRIGUEZ	2021-10175071	28/12/2021
54001000000022494961	13/02/2019	Cédula	1090366514	CARLOS ALEXANDER PEREZ DURAN	2021-10175072	28/12/2021
54001000000022494861	21/02/2019	Cédula	88157805	JOSE PARADA CONTRERAS	2021-10175073	28/12/2021
54001000000022493726	1/02/2019	Cédula	13508635	ORLANDO ANTONIO PEREZ VELASQUEZ	2021-10175074	28/12/2021
54001000000022494372	5/02/2019	Cédula	88195131	ALEXIS ARMANDO CORREA	2021-10175076	28/12/2021
54001000000022494607	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÑAS	2021-10175077	28/12/2021
54001000000022494608	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÑAS	2021-10175078	28/12/2021
54001000000022494605	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÑAS	2021-10175079	28/12/2021
54001000000022494606	5/02/2019	Cédula	1090368534	OLGER NADIT MORALES CAÑAS	2021-10175080	28/12/2021
54001000000022494356	6/02/2019	Cédula	88276663	GEOVANY NAVARRO BAYONA	2021-10175081	28/12/2021
54001000000022494892	6/02/2019	Cédula	88243900	GIOVANNI GARCIA RAMIREZ	2021-10175082	28/12/2021
54001000000022494868	6/02/2019	Cédula	1098747043	BRYAN FABIAN ANGARITA LOZANO	2021-10175083	28/12/2021
54001000000022494937	7/02/2019	Cédula	1093798626	JUNIOR JOSUE RODRIGUEZ	2021-10175084	28/12/2021
54001000000022494621	7/02/2019	Cédula	1005039015	JORGE ALEXANDER RODRIGUEZ	2021-10175085	28/12/2021
54001000000022494530	8/02/2019	Cédula	1092387521	YOLTHER IVAN GUILLEN ESTEPA	2021-10175086	28/12/2021
54001000000022495154	8/02/2019	Cédula	1094163414	VICTOR ALFONSO MOYANO UREA	2021-10175087	28/12/2021
54001000000022494961	13/02/2019	Cédula	1090366514	CARLOS ALEXANDER PEREZ DURAN	2021-10175088	28/12/2021
54001000000022491093	13/02/2019	Cédula	88237385	ROBINSON JAIMES URBINA	2021-10175089	28/12/2021
54001000000022495724	14/02/2019	Cédula	13479395	ALBERTO SARMIENTO GRAZZIANI	2021-10175090	28/12/2021
54001000000022494445	15/02/2019	Cédula	1090367582	ADOLFO RINCON IBARRA	2021-10175091	28/12/2021
54001000000022495569	17/02/2019	Cédula	13508294	DIEGO FERNANDO CASTAÑO VERGARA	2021-10175092	28/12/2021
54001000000022495346	18/02/2019	Cédula	1090501455	YHORDAN STIVEN MORALES	2021-10175093	28/12/2021

				MARCIALES		
54001000000022495994	19/02/2019	Cédula	1092335810	CARLOS ADRIAN SULBARAN ARIAS	2021-10175094	28/12/2021
54001000000022490036	20/02/2019	Cédula	88192043	HUGO CAMILO GUERRERO PRADA	2021-10175095	28/12/2021
54001000000022490196	21/02/2019	Cédula	1090439399	MARCELINO ALFONSO DURAN	2021-10175096	28/12/2021
54001000000022489980	21/02/2019	Cédula	13275785	WALTER JERSON URIBE MORALES	2021-10175097	28/12/2021
54001000000022490195	21/02/2019	Cédula	1090439399	MARCELINO ALFONSO DURAN	2021-10175098	28/12/2021
54001000000022494861	21/02/2019	Cédula	88157805	JOSE PARADA CONTRERAS	2021-10175099	28/12/2021
54001000000022490078	22/02/2019	Cédula	88251700	PAOLO ANDRES VILLA	2021-10175100	28/12/2021
54001000000022490534	24/02/2019	Cédula	1093775173	JHOAN DARIO SILVA GIL	2021-10175101	28/12/2021
54001000000022490548	25/02/2019	Cédula	88220237	DANIEL VARGAS	2021-10175102	28/12/2021

### FIJACIÓN

Se fija el presente AVISO por un término de cinco (05) días hábiles, en un lugar público y visible de la Secretaría Tránsito y Transporte del Municipio de Cúcuta, **hoy jueves nueve (09) de junio de 2022**, siendo las 8:00 am.



**J. MAYID GENE BELTRÁN**  
SECRETARIO DE DESPACHO  
Área Dirección Control de Tránsito y Transporte



### DESFIJACIÓN

Hoy **miércoles quince (15) de junio de 2022** a las 5:00 P. M: venció el término de fijación del anterior AVISO; así las cosas, se desfija y se agrega al Proceso la notificación por aviso de los mandamientos de pago expedidos por la comisión de infracciones.

**J. MAYID GENE BELTRÁN**  
**SECRETARIO DE DESPACHO**  
**Área Dirección Control de Tránsito y Transporte**